Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Santiago de Cali, enero 25 de 2022

Doctor
LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

OBLIGACIONES O ACTIVIDADAES ESPECÍFICAS:

1. Realizar actividades administrativas que apoyan la gestión
2. Apoyar en la gestión documental de la oficina territorial
3. Analizar los lineamientos correspondientes dentro de los planes y programas que lleva la oficina concordante con las normas y disposiciones vigentes
4. Proyectar cartas y o informes para la oficina territorial acerca de las actividades y procesos desarrollados
5. Brindar apoyo en la organización de archivos y hojas de vida que correspondan a la oficina territorial
6. Ser el enlace con las comunidades correspondientes a la zona territorial sur realizando el debido acompañamiento a cada uno de los programas de la gobernación.
7. Servir de enlace entre los entes territoriales asignados a la oficina territorial sur y la secretaría de la gobernación del valle.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con su objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en optimas condiciones en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,

RICARDO YATE VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA